

**"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE MEDICO PEDIATRA POR EL PERIODO DE 12 MESES"****ACTA N° 05****ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO****1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la ciudad de Lima, el día 01 del mes de octubre del 2024, siendo las 10:00 horas, en los ambientes del Instituto Nacional de Salud del Niño, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **MEMORANDO CIRCULAR N° 059-OEA-INSN-2024**, para la conducción y realización del procedimiento de selección mediante **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-0024-INSN**, cuyo objeto de convocatoria es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE MÉDICO PEDIATRA POR EL PERIODO DE 12 MESES"** con el fin continuar y concluir con la etapa de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de BUENA PRO.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

		TITULAR	X	Dependencia:	Servicio	De
PRESIDENTE	ALICIA EDITH REYNA ALCANTARA	SUPLENTE		Emergencia		
PRIMER MIEMBRO	ELIZABETH ABANTO CRUZ	TITULAR	X	Dependencia:	Servicio	De
		SUPLENTE		Emergencia		
SEGUNDO MIEMBRO	FREDDY DAVID PAUCARMAYTA GALIANO	TITULAR	X	Dependencia:	Unidad	de
		SUPLENTE		Procesos de Licitaciones y Concursos Públicos.		

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido y el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se dio inicio la sesión, el Presidente del Comité de Selección, indica que se ha verificado que se registraron a través del SEACE los siguientes participantes como proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20554733825	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS S.A.C	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20554733825
2	Proveedor con RUC	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20601327393
3	Proveedor con RUC	20601489652	MEDICASOS E.I.R.L.	05/09/2024	Válido		05/09/2024	20601489652
4	Proveedor con RUC	20608568159	SERVINSA SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU E.I.R.L.	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20608568159

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y hora, señalado en el cronograma, se verificó en la PLATAFORMA DEL SEACE la presentación de la(s) siguiente(s) oferta(s):

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20554733825	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS S.A.C	16/09/2024	13:47:03	20554733825	16/09/2024	13:55:01	Enviado	Valido
2	20608568159	SERVINSA SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU E.I.R.L.	16/09/2024	08:08:56	20608568159	16/09/2024	08:15:56	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido se procedió con la descarga de los archivos que contienen las ofertas del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar

1 "Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)"

**PERÚ****MINISTERIO DE SALUD****INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO****COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

“CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE MEDICO PEDIATRA POR EL PERIODO DE 12 MESES”

si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas previstas en las bases.

5. DETALLE DE LA REVISION DE LAS OFERTA PRESENTADAS

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR	POSTOR
	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC	SERVINSA SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5)	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta	Presenta
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	No presenta
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta	Presenta
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

Como resultado de revisión de las ofertas presentadas, se advierte que los postores cumplen con la presentación de la documentación obligatoria solicitada en las bases.

6. EVALUACION DE LA OFERTA ADMITIDA:**FACTOR DE EVALUACION**

Acto seguido el Comité de Selección prosigue con la evaluación del único factor solicitado en las bases, respecto de las ofertas admitidas, cuyo resultado se muestra a continuación:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE ESTABLECIDO EN LAS BASES	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO POR EL POSTOR*	ORDEN DE PRELACIÓN
SERVINSA SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU EIRL	A.	PRECIO	100 pts.	S/101,988.00	105	1
EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC	A.	PRECIO	100 pts.	S/120,006.00	89.23	2

*Incluye el 5% de bonificación por tener la condición de empresas MYPE

Conforme con la evaluación, las ofertas de las empresas SERVINSA SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU EIRL y la EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC, pasan a la etapa de Calificación.

7. CALIFICACIÓN**REQUISITOS DE CALIFICACION**

Acto seguido el Comité de Selección procede a revisar los requisitos de Calificación, con respecto a las bases integradas; cuyo resultado se muestra a continuación:



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDINSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑOCOMITÉ DE
SELECCIÓN"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE MEDICO PEDIATRA POR EL PERIODO DE 12 MESES"**

A	CAPACIDAD LEGAL	EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC	SERVINSA SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU EIRL
	HABILITACIÓN		
	<u>Requisito:</u> El postor debe contar con Inscripción vigente como Institución Prestadora de servicios de Salud (IPRESS). <u>Acreditación:</u> * Copia simple de la resolución que autorice la categorización vigente como IPRESS	CUMPLE	CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
	<u>Requisitos:</u> Título de Médico Cirujano Resolución de SERUMS Título de Especialista Médico Pediatra Registro Nacional de Especialista (RNE) <u>Acreditación:</u> El título será verificado por el Comité de Selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos profesionales en el portal web de la SUNEDU https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación en el link https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (03) años de haber laborado y/o prestado servicios como pediatra en el servicio de emergencia en establecimientos de salud III, posterior al residentado médico. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con copia simple de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES) por la contratación del servicio objeto de la convocatoria y/o servicios similares, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En caso de postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa se acreditará una experiencia de S/18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE MEDICO INTENSIVISTA O PEDIATRA CON EXPERIENCIA EN CUIDADOS DE PACIENTES CRITICOS <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)	CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADOS	CALIFICA	CALIFICA

De la revisión de la documentación presentada por ambos postores, se aprecia que estos cumplen con acreditar los requisitos de habilitación solicitada. Sin embargo, el monto de sus ofertas superan el valor estimado, por lo que conforme con lo dispuesto el segundo párrafo el numeral 28.1 del artículo 28 del TUO de la Ley, que a la letra dice: *"En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener"*, acordó realizar las gestiones correspondientes para la culminación del procedimiento de selección.

8. DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL

- En cumplimiento del numeral 3 del artículo 68 que señala **" En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o el valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"**. Mediante CARTAS N°s 037 y 038 - CS-INSN-2024 respectivamente, y a través del correo institucional de la entidad, se solicitó a ambos postores, según el orden de

**"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE MEDICO PEDIATRA POR EL PERIODO DE 12 MESES"**

prelación, la reducción de sus ofertas económicas por haber superado el importe del valor estimado para dicho procedimiento; obteniendo solo la respuesta del postor: EMPRESA DE BIENES Y SERVICIO OLIMPUS SAC, manteniendo el monto de su oferta inicial; y, respecto del postor SERVinsa SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU EIRL, no se obtuvo alguna respuesta.

- En tal sentido, estando aún las ofertas económicas superando el valor estimado, se solicitó a la Oficina de Logística mediante MEMORANDO N° 078-2024-CS-INSN de fecha 19.09.2024, gestionar la respectiva disponibilidad presupuestal, en cumplimiento con el numeral.4 del artículo 68, cuyo literal es el siguiente: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicite la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)"
- Mediante MEMORANDO N° 714-OEPE-INSN-2024 de fecha 25.09.2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remitió el documento de previsión presupuestaria para el año 2025 por la suma de S/84,990.00 en la partida de gastos 2.3.2.6.4.1. y, la Certificación de Crédito Presupuestal - CCP N° 004039 por el importe de S/16,988.00 conforme con lo solicitado por la Oficina de Logística.

9. DATOS DE LA APROBACION DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

- Mediante MEMORANDO N° 704-OEA-INSN-2024 de fecha 30.09.2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, remitió el documento de Aprobación de la ampliación presupuestal requerida para el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0034-2024-INSN-1.

10. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección dan por aprobadas los resultados de la evaluación de ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los Cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

En ese sentido, se procedió a otorgar la **BUENA PRO** al postor que se detalla, para la ejecución de la prestación del servicio correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE MÉDICO PEDIATRA POR EL PERIODO DE 12 MESES"**

POSTOR	ETAPAS					BUENA PRO
	ADMISIÓN	EVALUACIÓN			CALIFICACIÓN	
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL*	O.P.		
SERVinsa SERVICIOS E INSUMOS DE SALUD PERU EIRL	ADMITIDA	S/101,988.00	105	1	CALIFICA	X
EMPRESA DE BIENES Y SERVICIOS OLIMPUS SAC	ADMITIDA	S/120,006.00	89.23	2	CALIFICA	

Conforme con la normativa, al haberse presentado más de una oferta en el procedimiento de selección convocado, el consentimiento de la buena pro se realizará conforme lo establece el numeral 64.1 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "*Cuando se haya presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro (...) En [el] caso de Adjudicaciones Simplificadas, (...) el plazo es de cinco (5) días hábiles.*"



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

COMITÉ DE
SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DE MEDICO PEDIATRA POR EL PERIODO DE 12 MESES"

Asimismo, una vez publicado el consentimiento del otorgamiento de la buena pro y devuelto los actuados, se deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la Buena Pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.6² del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a suscribir la misma, en señal de conformidad.

**INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD
DEL NIÑO**

FIRMADO POR:

ALICIA EDITH
REYNA ALCÁNTARA
Comité de Selección
Presidente

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEL NIÑO**

FIRMADO POR:

ELIZABETH
ABANTO CRUZ
Comité de Selección
1° Miembro

**INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD
DEL NIÑO**

FIRMADO POR:

FREDDY DAVID
PAUCARMAYTA GALIANO
Comité de Selección
2° Miembro

² Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"